

SELLO SEGUNDO

Para los años de mil
seis y ochocientos



DOCE REALES.

ochocientos veinte y
veinte y siete.

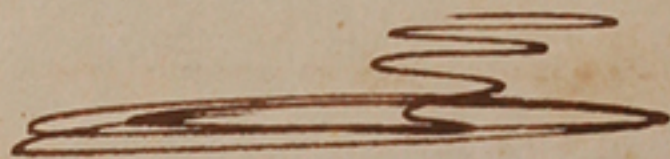
EL CIUDADANO GUADALUPE
VICTORIA, Presidente de los Esta-
dos Unidos Mexicanos.

*E*n atención al mérito y servicios, y á que no se halla en disposición de continuarlos en la carrera de las armas, le concedo retiro con *que se suene Militar eximial y me se impusiere el retiro al Ciudadano Maxiano Carrasco Capitán del distinguido Regimiento Provincial de Infantería de Guadalupe*

por *doce* años que ha servido; los cuales goces le corresponden conforme á reglamento

El Comandante general a quien toque, pondrá el cûmplase, y el gefe de hacienda hará tomar asiento de este despacho en la contaduría respectiva, avisando ésta á la general de la República Palacio del gobierno federal en *Méjico* á *veinte y cinco* de *enero* de mil ochocientos *veinte y seis* de la independencia y *quince* de la libertad.

*Guadalupe
Victoria*



*Pagó el sello.
Carrasco*



Juan de Dios

El Presidente concede retiro de *Capitán con que se suene Criminal al Ciudadano Maxiano Carrasco.*

Guadalajara Feb. 24 de 1826,

Cumpliendo lo que manda el
Excmo Sr. Prind. de V. M. de V. M. de V. M.
Mexicanos, en el presente despacho en

Retiro.

Y. M. de V. M. de V. M. de V. M.

Guadalajara Marzo 6. de 1827.

Tomase razon en la Contaduria general de Hacienda de
la Federacion.

Excmo Sr. Prind. de V. M. de V. M. de V. M.

Queda tomada razon del antecedente despacho en esta Contaduria
de mi cargo. Guadalajara marzo seis de mil ochocientos veinte y seis.

Domingo Altamirano